



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 208

( 19 - Abr - 2021 )

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que mediante Resolución N° 329 del veinte (20) de abril de 2020 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de un periodo de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2018 al veinte (20) de febrero de 2019 al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de abril de 2020 hasta el veinte (20) de mayo de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de mayo de 2020.

Que a través Resolución N° 361 del veintinueve (29) de abril de 2020, se aplazó el disfrute de las vacaciones concedidas al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, por necesidad de la continua prestación del servicio por el periodo de quince (15) días hábiles, a partir veintinueve (29) de abril de 2020 hasta el veinte (20) de mayo de 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 208

( 19 - Abr - 2021 )

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, mediante radicado de Orfeo N° 20214600021502 de fecha veintiséis (26) de marzo de 2021 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, manifestó *“(…) me permito solicitar su autorización de la reanudación del disfrute de mis vacaciones las cuales fueron aplazadas mediante Resolución No. 361 del 29 de abril de 2020, quedando pendiente para mi disfrute quince (15) días hábiles.*

*Por lo anterior, solicito iniciar el disfrute de las mismas a partir del día 29 de abril de 2021 y hasta el 20 de mayo de 2021, reintegrándome a mis funciones el día 21 de mayo de 2021”.*

Que estudiada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano la solicitud elevada por parte del funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802 mediante Resolución N° 191 del doce (12) de abril de 2021 la citada Subdirección reanudó el disfrute de las vacaciones aplazadas al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de quince (15) días, a partir del veintinueve (29) de abril de 2021, hasta el veinte (20) de mayo de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de mayo de la anualidad en curso.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera -Tesorería, se verificó por parte de Talento Humano la Historia Laboral de la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día veintinueve (29) de abril de 2021 hasta el veinte (20) de mayo de 2021 a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, quien a su vez mantendrá a su cargo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 1951

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 208

( 19 - Abr - 2021 )

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintinueve (29) de abril de 2021 hasta el veinte (20) de mayo de 2021 a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria MARCELA INÉS RUIZ GARCÍA, identificada con la cédula N° 45.558.193.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 19 - Abr - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera –Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Revisó y Aprobó OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello-Jefe Oficina Asesora Jurídica	

